Barranquilla Atlántico, 21 de Abril del 2021

EL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO
NIT: 890.102.006 - 1

DEBE CANCELAR

A

ABEL MARIA NIEBLES TANO
C.C.: 72171112

LA SUMA DE

Tres Millones de Pesos
($ 3.000.000.oo) M/L

Por concepto del segundo (2) pago del contrato de PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES LOGÍSTICAS, ADMINISTRATIVAS Y OPERATIVAS DE LA SUBSECRETARIA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS DE LA SECRETARÍA GENERAL DEL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO. No. 202100931 correspondiente al periodo del 22 de Marzo al 21 de Abril del 2021.

CUENTA DE AHORROS No. 47712396179 BANCO BANCOLOMBIA

En cumplimiento del punto 6 del artículo 1.2.4.1.6 del Decreto 2250 del 29 de diciembre de 2017, manifiesto bajo la gravedad del juramento que no he contratado o vinculado dos (2) o más trabajadores o contratistas asociados a mi actividad, por un término inferior a noventa (90) días continuos o discontinuos.

Lo anterior para que se tenga en cuenta en la depuración de la base del cálculo de la retención en la fuente por concepto de las rentas de trabajo de qué trata el artículo 103 del Estatuto Tributario.

Cordialmente,



ABEL MARIA NIEBLES TANO
C.C.: 72171112
Contratista